

## PLENO MUNICIPAL 01/94

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LASARTE-ORIA EL DÍA 28 DE ENERO DE 1994.

ALCALDE-PRESIDENTE:	D <sup>a</sup> Ana Urchueguía Asensio	(PSE-PSOE)
TENIENTES DE ALCALDE:	D. Froilán Elespe Inciarte	(PSE-PSOE)
	D <sup>a</sup> Marta Goyarán Eizmendi	(PSE-PSOE)
	D. Martín Moreno García	(PSE-PSOE)
	D <sup>a</sup> Jone Altuna Garmendia	(PSE-PSOE)
	D. Juan Ignacio Izeta Beraetxe	(E.A.)
	D. Julio Legaz Heras	(PSE-PSOE)
CONCEJALES:	D. Fernando Cruz Montes	(PSE-PSOE)
	D. Jacinto Hernández Martín	(PSE-PSOE)
	D <sup>a</sup> Miren Jone Cabezudo Cialceta	(PSE-PSOE)
	D. Tomás Arrizabalaga Zubizarreta	(H.B.)
	D <sup>a</sup> Miren Jaione Urruzola Arizeta	(H.B.)
	D. José Goikoetxea Goikoetxea	(H.B.)
	D. Ramón Ormazabal Mendiguren	(E.A.)
	D <sup>a</sup> Agustina Herrero Sánchez	(E.A.)
	D. Juan M <sup>a</sup> Alkorta Etxeberria	(P.N.V.)
	D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Victoria Aldaz Carrera	(P.N.V.)
SECRETARIO:	D. Juan de Benito Zaldo	
INTERVENTOR:	D. Jon Murua Guinea	
TRADUCTOR:	D. Juan Ignacio Bereziartua Iraola	

En la Sala de Plenos del Ayuntamiento de Lasarte-Oria, siendo las 13:00 horas, previa citación al efecto, se reunió el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Lasarte-Oria, el día 28 de enero de 1994, bajo la Presidencia de la Sra. Alcalde D<sup>a</sup> Ana Urchueguía Asensio, con la asistencia de los Tenientes de Alcalde y Concejales que arriba se relacionan, y asistidos de mí, el Secretario General D. Juan de Benito Zaldo, para tomar los siguientes acuerdos, siendo 17 el número de asistentes a efectos de votaciones, mientras no exista variación, de los 17 que de hecho y derecho forman la Corporación, de lo que resulta que según el artículo 90.1 del R.O.F. y R.J. de las E.L. existe "quórum" suficiente para la constitución del Pleno, la Sra. Alcalde y tras aclarar que si bien en la convocatoria por error aparece como pleno ordinario, declara constituido el Pleno.

**1.-ORDENANZA REGULADORA DEL EJERCICIO DE LA POTESTAD SANCIONADORA EN MATERIA DE TRÁFICO, CIRCULACIÓN Y SEGURIDAD VIAL.**

Por la Sra. Alcalde se da cuenta de un dictamen de la Comisión de Hacienda emitido en su sesión del día 7 de enero de 1994, del siguiente contenido literal:

*"La Sra. Presidente informa que dada la presentación de una enmienda del PSE-EE sobre la Tabla de sanciones establecida según el dictamen de la Comisión de hacienda del pasado 17 de diciembre, ha visto conveniente volver a tratar dicho dictamen en la presente comisión a efectos de estudiar la citada tabla y modificarla, si procede, de manera que al acuerdo Plenario se eleve un dictamen con una tabla de sanciones analizada y acordada previamente en esta Comisión.*

*La publicación y entrada en vigor del Reglamento General de circulación, aprobado por el Real Decreto 13/1992, de 17 de enero, viene a contemplar la reforma de la Regulación jurídica que inicio la Ley de Bases 18/1989, de 25 de julio, y su Texto Articulado de 2 de Marzo de 1.990 (RDL 339/1.990).*

*Esta nueva regulación que sustituye al anterior Código de Circulación, viene impuesta por la necesidad de disponer de un instrumento legal idóneo para afrontar los problemas actuales del fenómeno de la circulación.*

*De la misma manera ha entrado en vigor la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo común, así como el Real Decreto 1.398/1993, de 4 de Agosto, por el que se aprueba el reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.*

*Toda esta nueva normativa viene a amparar el ejercicio de la potestad sancionadora de este Ayuntamiento en la ordenación del tráfico.*

*El fenómeno del tráfico de vehículos a motor se ha generalizado y extendido, lo que ha dado lugar a una serie de problemas que es necesario regular para que aquel ejercicio no lesione intereses individuales o colectivos, que deben ser objeto de protección pública.*

*Analizada la Ordenanza reguladora del procedimiento para el ejercicio de la Potestad sancionadora municipal en materia de Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, así como la nueva tabla de sanciones propuesta.*

*La Comisión de Hacienda por unanimidad acuerda elevar a la aprobación del Pleno el siguiente dictamen:*

*1.- Prestar aprobación a la Ordenanza Reguladora del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora Municipal en materia de Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.*

*2.- Establecer y aplicar en el término municipal el cuadro de sanciones que figura en el Anexo I de la citada Ordenanza.*

3.- Someter a información pública en el plazo de 30 días hábiles, a efectos de reclamaciones, el acuerdo alcanzado.

4.- El acuerdo adoptado devendrá definitivo, sin necesidad de nuevo acuerdo, si transcurrido el plazo reglamentario de la información pública no se hubiere producido reclamación alguna."

Igualmente se da cuenta de un voto particular presentado por el Sr. Izeta en nombre de Eusko Alkartasuna, del siguiente contenido literal:

"Habida cuenta de la inclusión en el Orden del Día del Pleno a celebrar el Día 28 de enero, en su primer apartado el punto referido a «ORDENANZA REGULADORA DEL EJERCICIO DE LA POTESTAD SANCIONADORA EN MATERIA DE TRÁFICO, CIRCULACIÓN Y SEGURIDAD VIAL»

EUSKO ALKARTASUNA presenta para su toma en consideración el siguiente VOTO PARTICULAR:

En el apartado referente a «PARADA Y ESTACIONAMIENTOS» se propone la reducción del importe de las sanciones en un 50%.

MOTIVACIÓN: Se consideran excesivos los importes establecidos como sanción teniendo en cuenta el riesgo potencial y los daños ocasionables por las acciones determinadas en todos los conceptos del mencionado apartado."

Por la Sra. Alcalde es sometido a votación primero el voto particular de Eusko Alkartasuna, que no es aprobado por haber obtenido 3 votos a favor (los 3 de EA), 9 votos en contra (los 9 del PSE-PSOE) y 5 abstenciones (los 3 de HB, más los 2 del PNV); y seguidamente se somete a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda, que es aprobado por haber obtenido 11 votos a favor (los 9 del PSE-PSOE, más los 2 del PNV), ningún voto en contra y 6 abstenciones (los 3 de HB, más los 3 de EA).

El Sr. Alkorta, portavoz del PNV, como explicación de voto expone que nosotros queríamos explicar que estamos totalmente de acuerdo con lo que acaba de comentar Natxo Izeta, lo que pasa que el problema es cómo encajarlo en la legalidad. Pero, seguimos opinando que las multas son excesivas y lo que hay que hacer es buscar la forma de solventar el problema. Quiero con esto decir que el problema de que haya una ley superior que nos obligue a imponer determinadas sanciones, no nos excusa del deber de que el Ayuntamiento de Lasarte-Oria tenga suficientes aparcamientos como para que la gente no ande de un lado para otro tratando de hacerlo. Y es por ese motivo por el que nosotros seguimos opinando que nos parece perfecto el hecho de que se haya retrasado o de alguna forma se haya dado un plazo para la aplicación de la normativa, pero tenemos que buscar alguna fórmula para que no se impongan semejantes sanciones a la gente que aparca mal, porque ese problema en muchas ocasiones es que no hay forma de aparcar en Lasarte-Oria en determinadas zonas y en determinados momentos.

El Sr. Arrizabalaga, portavoz de Herri Batasuna, como explicación de voto, expone primero en euskara y después en castellano que vemos una contradicción en el sentido de que Alcaldía ha ordenado a la Guardia Municipal que no imponga ninguna multa de tráfico sin contar con nadie, sin haberlo planteado en ningún tipo de comisión, y justo en el momento en que estamos debatiendo el tema de la ordenanza en el Ayuntamiento, eso por una parte. Y en segundo lugar queremos decir que la opinión de Herri Batasuna es que el respeto a las normas de tráfico que se debe de dar por la concienciación de los ciudadanos más que por cualquier tipo de ordenanza o cualquier tipo de miedo a multas y demás, y es por eso por lo que nos hemos abstenido.

La Sra. Alcalde contesta que en primer lugar decir que está pasando una cosa curiosísima, un debate que se tenía que haber producido en la Comisión de Hacienda. Ustedes han tenido tiempo si estaban en contra, desde el 18 de diciembre que esta Alcaldía presenta la propuesta, de haber planteado cualquier alternativa correspondiente. Después la Alcaldía cuando la presentación modifica el dictamen de la Comisión de Hacienda porque considera, después de un estudio exhaustivo, la rebaja de las multas, curiosamente. Aclarado eso, desde el 7 de enero ustedes han tenido tiempo de presentar otra vez otra modificación al dictamen de la Comisión de Hacienda y no lo han hecho. Eso por un lado. Siguiendo, la competencia de Alcaldía es ésta Sr. Arrizabalaga, le cueste o no le cueste, le guste o no le guste, es así, y las normas de tráfico y la concienciación están evidentemente y es lo que ha querido esta Alcaldía de ver, notificar a la Policía Municipal que en un período de tiempo de prueba hasta que se apruebe la norma a ver la sensibilidad, pero le voy a decir una cosa, es un desastre, se está demostrando, y casi siempre son los mismos ciudadanos, que quieren aparcar en frente de su casa, y no habrá sitio en la Calle Mayor pero puede haber en el Polideportivo, en Sasoeta que tenemos un aparcamiento medio vacío, en otro tipo de sitios. Los ciudadanos no podrán, con el parque de vehículos que tenemos, aparcar donde ellos quieran. Desgraciadamente va a ser así y cada vez va a ser más. Y por último, Sr. Arrizabalaga, no me hable usted de concienciación, si ustedes son los que ponen barricadas y las incendian, de qué concienciación me están hablando. Hay que ser un poco responsables y consecuentes con lo que se hace y lo que se dice, y desde luego no es usted el más adecuado para darme ese tipo de ejemplos. Y de todas formas lamentar que un debate que se tenía que haber producido en la Comisión de Hacienda no se produjo. Intervine yo y creo recordar que no intervino nadie más, y se aprobó, con que no vengamos al pleno a recordar lo que podíamos haber dicho, que ustedes lo podían haber dicho perfectamente, y no lo han dicho porque no lo han querido, sencillamente, porque no lo han querido.

## **2.- APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR DEL ÁREA R-5 ( SASOETA ) DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO.**

Por la Sra. Alcalde se da cuenta de un dictamen de la Comisión de Obras, Urbanismo y Medio Ambiente emitido en su sesión del día 5 de enero de 1994, del siguiente contenido literal:

"Visto, que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 26 de Junio de 1992, acordó someter el documento de Avance del PERI R-5 Sasoeta, a información pública durante el plazo de 30 días a efectos de que se efectuasen sugerencias u otras alternativas de planeamiento, por Corporaciones, Asociaciones y Particulares, en cumplimiento del artículo 125 del Reglamento de Planeamiento,

Visto, así mismo que el Pleno en sesión celebrada el día 25 de Marzo de 1993, acordó confirmar los Criterios Objetivos y Soluciones Generales de planeamiento, que constan en los trabajos elaborados por los Técnicos redactores, (Avance del PERI) que servirá de base para la redacción del documento del PERI, del área R-5. Sasoeta estimando las sugerencias formuladas por D. Bienvenido Arévalo Carrascal, y D. Juan María Artola, en calidad de Párroco de la Parroquia de San Pedro, y desestimando la sugerencia formulada por D. Félix Rodríguez Tellechea en calidad de administrador del portal nº 5 de la Plaza Jaizkibel,

Examinado, el documento definitivo del PERI R-5 Sasoeta, por el equipo redactor formado por los Arquitectos Sres. J.M. Toledo, y S. Peñalba, y el Arquitecto Técnico D. J. Azpillaga,

Visto, el informe emitido al respecto por el Arquitecto Asesor Municipal con fecha 20 de Diciembre de 1993,

Visto, el informe emitido al respecto por la Técnico de Admón. Gral. con fecha 24 de Diciembre de 1993,

La Comisión con los votos a favor de la Sra. Urchueguía, Sr. Elespe, Sr. Moreno y Sr. Legaz del PSE-PSOE; el del Sr. Izeta de E.A.; y la abstención del Sr. Arrizabalaga de H.B. propone al Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Apruebe inicialmente el PERI R-5 Sasoeta, previo informe del Jefe de Obras y Servicios Municipales, en lo relativo a infraestructuras municipales con las siguientes precisiones:

### 3.1. Red viaria y aparcamiento

La red viaria prevista el PERI contemplará la posibilidad de que la misma pueda desarrollarse en una primera fase sin la supresión de la Casa Torre.

### 3.4. Ordenanzas

#### Artículo 16. Usos en planta baja

A propuesta de Alcaldía, el citado artículo deberá modificarse, estableciendo que los usos admisibles en planta baja serán los contemplados en las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Artículo 20. Condiciones específicas de los locales en planta semisótanos y sótanos destinadas a garages.

A propuesta de Alcaldía, el citado artículo deberá modificarse estableciendo que las condiciones para la habilitación de garages en semisótanos y sótanos serán las actualmente contempladas en las NNSS debiendo cumplir con la NBE-CPI-91.

3.6. Anejo: Análisis y regulación de usos en planta baja, semisótano, sótano y entreplanta.

A propuesta de Alcaldía, en el citado punto deberá suprimirse la propuesta de privatización por cesión realizada para el porche entre las Plazas Jaizkibel y Uzturre, dado que se entiende que la propuesta podría hipotecar una solución de futuro en la que se suprimieran los edificios existentes con una altura de actual uso comercial.

3.7. Cuadros de características de aplicación en las parcelas de nueva edificación.

A propuesta de Alcaldía, la parcela P-2 conservará los usos previstos en las Normas Subsidiarias de Planeamiento y la parcela P-3 se destinará a equipamiento sin determinar el uso específico.

3.9.2. Usos, edificios y elementos fuera de ordenación.

Deberán declararse fuera de ordenación los añadidos existentes en las trasera de la Calle Mayor Bis, actual Kale Nagusia.

Segundo.- Someta a información pública, mediante anuncio que se insertará en el B.O. de Gipuzkoa, B.O. del País Vasco, y en uno de los periódicos de mayor circulación, durante el plazo de un mes, a efectos de que puedan formularse las alegaciones que se estimen pertinentes al citado documento urbanístico.

Por los miembros de la Comisión se hacen las siguientes consideraciones:

- Con relación a lo establecido en los artículos 14, 16 y 19 de las ordenanzas del PERI, los Sres. Izeta de E.A. y Arrizabalaga de H.B. se abstienen, reservando su voto para el Pleno Municipal.
- Con relación al punto 3.6 Anejo, relativo a análisis y regulación de usos en planta baja, semisótano, sótano y entreplanta, el Sr. Arrizabalaga de H.B. se abstiene, reservando su voto para el Pleno Municipal, no obstante considera, que debiera buscarse otra solución alternativa.

Asimismo los Sres. Arrizabalaga e Izeta se abstienen en lo relativo a lo previsto en el documento referente a que se declaren fuera de ordenación los locales con superficie inferior a 30 m2.

- Por el Sr. Arrizabalaga de H.B. se propone la confección de una maqueta sobre el desarrollo del Plan, así como la divulgación del documento urbanístico a través de charlas informativas. La Sra. Alcalde le contesta, que ya lo

*tenía previsto, y que en breve y a través de la Comisión de Sanidad y Consumo se procederá a efectuar las citadas charlas.*

*Finalmente la Sra. Alcalde da cuenta a los miembros de la Comisión que si algún grupo político, desea manifestar su voto particular en el Pleno, deberá hacerlo constar por escrito, tal y como indica la legislación de Régimen Local vigente."*

En relación con este punto, por la Sra. Alcalde se da cuenta de haberse planteado un voto particular formulado por Eusko Alkartasuna, del siguiente contenido literal:

*"Habida cuenta de la inclusión en el Orden del Día del Pleno a celebrar el día 28 de enero, en su segundo apartado el punto referido a "APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR DEL ÁREA R-5 (SASOETA) DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO".*

*EUSKO ALKARTASUNA presenta para su toma en consideración el siguiente VOTO PARTICULAR:*

*En el artículo 19 referente a usos en Planta Baja debe suprimirse la referencia de "fuera de ordenación" existente sobre los locales con superficie inferior a 30 m<sup>2</sup>.*

*En su lugar debería restringirse el uso comercial para locales inferiores a esa superficie que se construyan una vez aprobado el Plan, debiendo inventariarse los locales existentes de menos de 30 m<sup>2</sup> e impidiendo la segregación de locales actuales que dé lugar a otros de superficie inferior a la ya citada de 30 m<sup>2</sup>.*

*MOTIVACIÓN: No perjudicar a los poseedores de un local adquirido y habilitado con arreglo a la legalidad vigente en su momento, con menos de 30 m<sup>2</sup>.*

*Lasarte-Oria, 28 de enero de 1994.- Fdo.: Natxo Izeta Beraetxe."*

Por la Sra. Alcalde se somete a votación primero la enmienda de EA, que es aprobada por unanimidad de los asistentes. Seguidamente, por la Sra. Alcalde se somete a votación el dictamen de la Comisión del 5 de enero de 1994, quitando lo de "fuera de ordenación" existente sobre los locales con superficie inferior a 30 m<sup>2</sup>, que es aprobado por haber obtenido 14 votos a favor (los 9 del PSE-PSOE, más los 3 de EA, más los 2 del PNV), ningún voto en contra y 3 abstenciones (los 3 de HB).

Concedida la palabra al Sr. Arrizabalaga, éste primero en euskara y después en castellano expone que estamos de acuerdo con la mayoría de los criterios de los técnicos que redactores del Plan Especial, pero tenemos una diferencia fundamental, que no nos gusta el tratamiento que dan al tema de los túneles o bajos de Sasoeta, pensamos que a este tema hay que darle una solución valiente y hay que prever la ordenación de este barrio de cara la futuro, no a un futuro a corto plazo sino a medio e incluso a largo plazo. Bajo nuestro punto de vista

habría que darle una solución de otro tipo a este tema, y no estábamos de acuerdo con lo que planteaban los técnicos ni tampoco estamos de acuerdo con dejarlo tal cual. En este sentido por eso nos hemos abstenido y queremos adelantar que con este tema tenemos intención de presentar una alegación a este Plan Especial.

Concedida la palabra al Sr. Izeta, éste primero en euskara y después en castellano expone que hemos votado a favor porque a pesar de que hay unas diferencias que mantuvimos en una comisión y que suscitaron algunas discusiones, nos parece que es un instrumento bueno para una transformación gradual del barrio de Sasoeta y para una mejora sustancial del mismo, aunque lógicamente nos quedarán cosas por hacer, pero entendemos que en este momento no se puede abarcar al 100% e incluso del propio plan habrá algunas cosas o matices que pondríamos, pero creemos que básicamente es válido y que con ello desde luego se puede avanzar y se pueden hacer muchas cosas por mejorar el barrio, y simplemente insistir, aunque ya se comentó en la comisión, respecto a la información, y en ese sentido sí le pediría a Alcaldía que tenga un especial cuidado con la información de cara a los ciudadanos de Lasarte-Oria y sobre todo los del barrio, para que conozcan en profundidad y tengan oportunidades de conocer qué es lo que se quiere hacer con el plan y ver en qué medida se quiere transformar su barrio.

Contesta la Sra. Alcalde que la aprobación del Plan de Reforma Interior del área R-5 era un elemento, un instrumento urbanístico muy importante para el desarrollo del barrio, para el saneamiento del propio barrio. Creo que todos éramos conscientes de ello y uno de los elementos más dificultosos en la elaboración y la aprobación no precisamente fueron los bajos curiosamente sino que fue la Casa Torre, que el Grupo Socialista era reticente a dejarlo fuera de ordenación. La oposición, entre ellos el Sr. Arrizabalaga, fue uno de los elementos como básicos e imprescindibles para la reforma del área de Sasoeta. Es curioso que ahora se plantee el tema de los bajos y es más curioso que se plantee que se van a hacer alegaciones, cuando este proyecto lleva dos años en este Ayuntamiento y los señores de Herri Batasuna no han presentado ninguna alternativa diferente a lo planteado por el equipo redactor. Vamos a ver si sabemos lo que es el funcionamiento de una comisión y lo que es el funcionamiento de un pleno. Ya está bien de venir aquí y quedar muy bien para la posteridad, Sr. Arrizabalaga, que quedará usted que no estaba de acuerdo con los bajos, pero usted ni su grupo no han presentado ninguna alternativa distinta a la del equipo redactor. Tanto es así que usted se ha equivocado en un planteamiento que ha hecho, que no está de acuerdo con el tema de los bajos del equipo redactor. Sr. Arrizabalaga, si fue retirado, si la Comisión de Urbanismo no aceptó el planteamiento del equipo redactor, el tema de la cesión, de la privatización del túnel. Se ha equivocado usted, fíjese, quedó fuera del planteamiento del equipo redactor, con que dígame que no está usted dispuesto a aprobar nada en este Ayuntamiento, por lo maravilloso que sea, dígame, pero no me argumente lo de los bajos, que quedaron fuera, y no me diga, que Herri Batasuna tiene legítimo derecho a presentar, pero también decir a entorpecer sistemáticamente un instrumento tan necesario como es para Sasoeta, cuando usted tiene dos años el proyecto de la reforma interior de Sasoeta, y ustedes no han presentado absolutamente nada, y lo que presentó fue el Grupo Socialista en las diferencias de opinión que ustedes también tuvieron con el tema de los locales, como lo ha hecho Eusko Alkartasuna de los 30 metros de mínimo exigible para los locales existentes,

que ha sido aceptado por el problema social y humano que se puede crear por parte de algunos propietarios. Entonces, vamos a ver si sabemos la metodología de funcionamiento cuál tiene que ser. Las comisiones son para trabajar y elaborar, pero no es de recibo que usted me diga ahora que van a hacer unas alegaciones a un plan que lleva dos años en estudio en este Ayuntamiento, y más cuando ustedes tuvieron más tiempo para estudiarlo. También eso quedará, quedará que ustedes tuvieron más tiempo para estudiarlo. A veces, las palabras son más fáciles de decir que trabajar y los hechos, y aquí se demuestra precisamente eso.

### **3.- ESCRITO FORMULADO POR URGOLF S.A. SOLICITANDO AMPLIACIÓN DEL PLAN DE ETAPAS DEL PROYECTO DE DELIMITACIÓN DE SUELO URBANO DE URBARTE.**

Por la Sra. Alcalde se da cuenta de un dictamen emitido por la Comisión informativa de Obras, Urbanismo y Medio Ambiente en su sesión del día 19 de enero de 1994, del siguiente contenido literal:

*"Se da lectura al escrito formulado por Urgolf. S.A. en el que solicita ampliación del Plan de Etapas del "Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano" para el área R-4 Atsobakar, y a tal efecto se da por válido el que consta en el documento de memoria del Proyecto Básico, para la construcción de 253 viviendas de nueva planta, bajos comerciales, oficinas y garages en el área R-4 -Atsobakar-(correspondientes a la segunda fase), presentado en Setiembre de 1991, en el que se solicitaba una ampliación del citado Plan de Etapas en siete años desde la concesión de la licencia urbanística de esta segunda fase, es decir, el plazo máximo para la edificación de esta segunda fase, se establecería hasta Enero de 1999,*

*Visto, que Urgolf S.A. argumenta que esta petición de ampliación de plazo del Plan de Etapas es debida al importante volumen de edificación y urbanización de la zona, así como a la situación del mercado inmobiliario,*

*Visto, el informe emitido por el Arquitecto Asesor Municipal con fecha 13 de Enero de 1994, en el que pone de manifiesto, que dada la envergadura de las obras a realizar considera razonable admitir un mayor plazo,*

*Visto, que el Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano en el Polígono de Urbarte, fue aprobado definitivamente por el Pleno Municipal de este Ayuntamiento en sesión Plenaria celebrada el día 22 de Enero de 1988, el cual establecía que el plazo máximo para la edificación de la segunda fase y urbanización de sus viales y espacios próximos se establecía en cuatro años, a partir de la finalización de la primera fase,*

*Visto, que el fin de la primera fase, y el principio de la segunda fue el 7 de Agosto de 1992, en consecuencia el fin de la totalidad de la segunda fase debería ser para Agosto de 1996,*

A la vista de todo lo expuesto, se acuerda **proponer al Pleno Municipal**, adopte los siguientes acuerdos:

1º) **Apruebe, la modificación del documento urbanístico denominado Memoria-régimen Urbanístico-Plan Etapas**, que forma parte del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano en el Polígono de Urbarte, en lo referente al texto del Plan de Etapas, previsto para la segunda fase, que modificado sería el siguiente:

El plazo máximo para la edificación de la segunda fase y urbanización de sus viales y espacios próximos será Enero de 1999, según la documentación presentada por el promotor en el Proyecto Básico para la construcción de 253 viviendas, de nueva planta, bajos comerciales, oficinas y garages en el área R-4 -Atsobakar- (correspondientes a la segunda fase).

2º) **Someta a información pública** durante el plazo de un mes, en el B.O.P. Vasco, en el de la Provincia, y en uno de los diarios de mayor circulación de la misma.

3º) **Acuerde que la citada aprobación inicial se entenderá con carácter provisional** si contra la misma, no se interpone durante el período de información pública, reclamación alguna.

4º) **Remita, el citado documento al Departamento de Urbanismo y Arquitectura de la Excma. Diputación Foral de Gipuzkoa.**"

Sometida a votación la aprobación del anterior dictamen, es aprobado y en consecuencia elevado a acuerdo plenario, por haber obtenido 14 votos a favor (los 9 del PSE-PSOE, más los 3 de EA, más los 2 del PNV), 3 votos en contra (los 3 de HB) y ninguna abstención.

Debidamente autorizado por la Sra. Alcalde, el Sr. Arrizabalaga, portavoz de Herri Batasuna, primero en euskara y después en castellano, expone que hemos votado en contra porque bajo nuestro punto de vista esta empresa en reiteradas ocasiones ha incumplido una serie de condiciones que en su día se le dieron o estaban establecidas en el proyecto de delimitación. Entre ellos estaban los plazos, una y otra vez ha incumplido estos plazos. Nosotros entendemos que efectivamente que las empresas pueden tener derecho o tener ciertos intereses para poder construir o construir cuando les parezca. En este sentido, yo creo que el Ayuntamiento no solo debe tener en cuenta eso sino que también debe tener en cuenta los derechos que tienen los ciudadanos de disponer de una vivienda, y en este caso esta empresa nos parece a nosotros que no ha actuado en la debida forma. También queríamos mencionar el tema de si ampliando los plazos en estos momentos y la condición para que el Ayuntamiento se hiciese con es resto de los terrenos era la concesión de la licencia de primera ocupación a todos los bajos y a todos los edificios y a todas las viviendas, si se ha tratado o se ha estudiado este tema o si esto va a conllevar el hecho de que el Ayuntamiento se va a hacer con estos terrenos en un plazo más largo.

Por la Sra. Alcalde se contesta al Sr. Arrizabalaga que el problema de no ir a las comisiones es éste, no conocer en profundidad los temas. Yo lamento que usted no estuviera en la comisión en que se trato este tema, usted ni su sustituto. Usted tiene la obligación de asistir a las comisiones y usted no

asistió, porque tenía otra cosa más importante, pero lo que no puede hacer es venir aquí y hacer juicios de valor sin conocimiento de los informes preceptivos, y usted sabe que hay una escritura donde los terrenos son de propiedad municipal, y no saque usted un debate que no tiene nada que ver con este tema. Los terrenos son de propiedad municipal por una serie de acuerdos escriturados, no tiene que ver nada la ampliación del plan de etapas con la cesión de la propiedad que tiene este Ayuntamiento en esos terrenos, primera aclaración. Segunda, no está diciendo usted la verdad, Sr. Arrizabalaga, y es muy duro que diga esto. Esta empresa no ha incumplido ningún plazo; al contrario, lo que ha hecho este Ayuntamiento, cada vez que ha ido pidiendo peticiones, exigiéndole más. El vial le dijimos que no lo hiciera porque no nos interesaba a nosotros hasta que no terminaran la Residencia de Ancianos. Le pedimos nosotros que por favor ampliara, eso es lo que hemos hecho, porque nos interesaba que con la terminación de la Residencia terminara el vial, porque al momento de construir, si nos hacían el vial en aquel momento, podría suponer que se destrozara y era a cargo del Ayuntamiento. Lo que se le pide es hasta el año 99. Hay unos informes donde se dice que es materialmente imposible, y se ha demostrado por el propio período de ejecución de obras, que pueda terminarlo en el período 96, y el Ayuntamiento se lo amplía al 99. Efectivamente, derecho a vivienda, pero es que es materialmente imposible que las construyan, y usted estará de acuerdo conmigo que se ve, es una constructora que si hubiera habido dejación, si no hubiera presentado el proyecto de ejecución, pero lo ha presentado, tiene el proyecto básico del conjunto de las viviendas, tiene licencia de construcción del conjunto de las viviendas, con sus tasas correspondientes pagadas. Si hubiera habido una dejación por parte de la empresa, yo le hubiera dado la razón y le hubiera dicho que sí, efectivamente, que quiere especular, que quiere conseguir plusvalías, pero no es el caso, y el Ayuntamiento tiene que tener cierta sensibilidad a veces para ese tipo de elementos. Pero voy a decirle una cosa, si nosotros el Grupo Socialista viéramos que hay una dejación en un tiempo prudencial de no presentación del proyecto correspondiente a la tercera fase que tiene que ejecutar, nos plantearíamos el tema en un período de tiempo cuando planteara la empresa en cuestión por una posible nueva ampliación, eso lo veríamos. Pero también le tengo que decir que es materialmente imposible, y usted será consciente de ello, que se pueda terminar en el período previsto el plan de etapas. Le voy a recordar otra cosa, cuando la empresa constructora presentó el plan de etapas, presentó para el 99, y este Ayuntamiento se lo rebajó al 96 para presionarle, fue el propio Ayuntamiento el que le rebajó el plan de etapas, porque la previsión de la constructora era otra, no era esta. Es decir, que no se diga que ha incumplido. Habrá incumplido, como todo el mundo, y nosotros también posiblemente con ellos cuando le hemos exigido un vial que no correspondía a lo que en su día se aprobó el proyecto de urbanización. Tan es así que lo hemos modificado y usted ha votado a favor, donde hay unos mayores costos para la empresa constructora Urgolf.

#### **4.-RUEGOS Y PREGUNTAS SI SE FORMULAREN.**

Por el Sr. Alkorta, portavoz del PNV, se formulan las siguientes preguntas:

- 1.-¿Qué es lo que pasa con el convenio de los trabajadores? En el presupuesto del año pasado había un 4,40% previsto. Tenemos entendido por terceros que

su grupo ha propuesto un 4% más un 0,4% en función del absentismo, queríamos saber al final en qué ha quedado o qué es lo que va a pasar o como está eso.

2.-Relativo a la Residencia de Ancianos. Se está retrasando inexplicablemente la puesta en marcha de la Residencia. Las obras estaban prácticamente acabadas desde hace meses y sin embargo no vemos ningún tipo de movimiento con respecto a este asunto. De Bienestar Social no tenemos información alguna. ¿Nos puede usted adelantar un plazo o qué gestiones están realizando o cuáles son los problemas que tiene la puesta en marcha.

3.-Relativo a un escrito que presentamos por Registro el 21 de diciembre pasado. El 21 de diciembre pasado solicitamos por escrito lo siguiente: En la relación de beneficiarios de las ayudas sociales IMI y AES concedidas por el Departamento de Bienestar Social desde el 1 de enero de 1989 hasta la actualidad. Esta relación debería contener los siguientes datos: identidad del beneficiario, número de expediente, tipo de ayuda concedida, importe de la ayuda y fecha de concesión. Y en segundo lugar solicitábamos también se remitiera a la Comisión de forma habitual y automática una copia de la relación de beneficiarios que la Diputación remite periódicamente a este Ayuntamiento, y que se nos informe puntualmente en las comisiones de Bienestar Social de las altas, bajas y sucesivas modificaciones que se produzcan con respecto a este asunto. Esta es la solicitud que hacíamos el 21 de diciembre. No se nos ha contestado por escrito. Anteayer, tras solicitarlo a la Presidenta de Bienestar Social, tuvo a bien el decirme que los expedientes los puedo ver cuando quiera pero que no iban a dar la lista de beneficiarios. Como usted sabrá, los expedientes van numerados pero no hacen referencia directa al beneficiario, por lo que del expediente no se puede deducir el beneficiario. Esto supone una negación flagrante de nuestros derechos como oposición a averiguar si ustedes están haciendo las cosas bien o mal. Esta negativa supone un abuso de poder intolerable que nos hace suponer que las cosas no se han hecho bien o que puede haber habido privilegios en la concesión de estas ayudas. Hay que recordar que estas ayudas debían haber sido gestionadas por técnico competente para cuya contratación la Diputación ha estado asignando cantidades todos los años. Sin embargo, no ha sido así hasta hace poco, y la asignación de ayudas, muchas nos tememos que han sido hechas por el majestuoso dedo antidemocrático de la Sra. Goyarán con el beneplácito de usted, señora Alcaldesa. Para evitar estos malos pensamientos, lo correcto es que ustedes hagan que todo el proceso sea transparente y que no haya ninguna duda. Pero no, ante una demanda continuada de nuestro grupo a lo largo de más de 8 meses, ustedes han contestado con evasivas y más evasivas. Les hemos solicitado con claridad por activa y por pasiva la lista de beneficiarios porque es una información a la que tenemos derecho, y ustedes nos contestan con una negativa. Le ruego señora Alcaldesa que lo reconsidere, que no pongan más obstáculos de los que han puesto y que faciliten la información solicitada.

Por el Sr. Izeta, portavoz de Eusko Alkartasuna, se formulan las siguientes preguntas:

- 1.-Referente a los presupuestos: por una parte, preguntar para cuándo vamos a poder disponer de ellos, y en segundo lugar hacer un ruego, que consideramos que sería bueno para el conocimiento de los concejales integrantes de las distintas comisiones de su presupuesto, el que fueran presentados también en comisión. Es un trámite que se hace por ejemplo en las Juntas Generales y que nosotros por lo menos consideramos oportuno y hasta cierto punto necesario para poder tener una información más directa por parte de los concejales que están en las distintas comisiones.
- 2.-Un ruego respecto al funcionamiento de las comisiones. Algo que se está repitiendo, sobre todo en determinadas comisiones del área de Cultura, más concretamente, en las que no se está disponiendo del tiempo necesario para poder estudiar los temas y pediríamos a la señora Alcaldesa que intercediera o pusiera los medios para que cuando se lleven temas a decidir a las comisiones, se deje entre tanto un período prudencial para su estudio y luego poder adoptar así una decisión responsable y con conocimiento de causa.
- 3.-Un ruego referente al Gaztetxe, debido a los movimientos que estamos observando últimamente tanto en la calle (pancartas, carteles, notas informativas) y recordando todavía lo que anteriormente vivimos en nuestro pueblo con el Gaztetxe y con la famosa ocupación del matadero y otra serie de episodios que desde luego nos gustaría olvidar, creemos que es el momento y así se lo rogamos a la Alcaldesa, de retomar el asunto de la formación del Consejo de Juventud, que en el año 88 con tanto acierto, a nuestro juicio por lo menos, se llevó a cabo. Creemos que sería un error el plantear en este momento un enfrentamiento entre el Ayuntamiento y un grupo de jóvenes que nos llevara a una situación parecida a la que vivimos entonces y por el contrario creemos que de la manera en que se inició la formación del Consejo de Juventud en el año 88 con gran participación por parte de jóvenes y de asociaciones juveniles, es el camino correcto y es el que se debería de retomar. Lo que pretendemos de alguna manera es alertar a que la bola no se vaya haciendo cada vez más grande y al final nos encontremos con un verdadero problema del que luego no sepamos cómo salir. Creemos que es el momento para enfrentarse a él como Dios manda, organizar el Consejo como se hizo entonces y de alguna manera evitar este problema, que yo creo que es del Ayuntamiento en su conjunto, y por lo menos nosotros así lo creemos.

Por el Sr. Arrizabalaga, portavoz de Herri Batasuna, se formulan las siguientes preguntas:

- 1.-Se refiere al depósito nuevo. Ha llegado hasta nuestros oídos que se ha hecho una especie de prueba, se ha llenado de agua y por lo visto por una avería o algo así se ha vaciado. ¿Es esto cierto? De todas las maneras queremos preguntar para cuándo se prevé la puesta en marcha del depósito nuevo.
- 2.-Rogamos a la Alcaldía y al Presidente de la Comisión ENBA que convoque una reunión de este organismo para debatir o por lo menos valorar lo que ocurrió

en al reunión que se celebró hace un par de meses con HPIN y para hablar un poco del plan de euskaldunización del Ayuntamiento.

- 3.-Se refiere a la Granja-Escuela Baratze, preguntamos si no va a haber más, si esto es así por qué, hasta cuándo, etc.
- 4.-Se refiere a la Residencia de Ancianos. Preguntamos cuándo se va a debatir o cuándo va a decidir este Ayuntamiento cómo se va a gestionar la Residencia de Ancianos, y en este sentido recordar que nuestro grupo tiene una propuesta presentada a tiempo en el Ayuntamiento, y preguntamos por qué no se trata, por qué no se debate o no se lleva a la comisión correspondiente.
- 5.-Se refiere al tema del convenio con los trabajadores, el convenio del año pasado. ¿Cuándo se va a negociar y cómo se va a firmar, o qué criterios o intenciones hay al respecto?

Por la Sra. Alcalde se contesta a las preguntas anteriores de la siguiente forma:

Empezaremos por el final y agruparemos algunas que son similares. Sobre el convenio de los trabajadores, decir que se hizo una propuesta a los trabajadores, inicialmente el 4% con el 0,4% por el tema del absentismo laboral, y la última propuesta que se hizo a los trabajadores creo recordar que era el 5% con una escala sobre el tema del absentismo, y que ha sido contestado a esta Alcaldía que no aceptan la propuesta realizada por la Dirección. Tengo un informe jurídico de la situación que se plantea al no llegar a ningún acuerdo, y lo que me dice la Ley de Presupuestos Generales del Estado es que la aplicación del convenio para el año 93 es de 1,8. Así lo voy a hacer saber al Comité de Empresa, que la aplicación del convenio será lo que marca la ley estrictamente. Al no llegar a un acuerdo con el Comité, porque han decidido en asamblea que no aceptan la propuesta, me tengo que sujetar a lo que marca la ley, y en este momento los Presupuestos Generales del Estado del 93 era el 1,8% de aumento. La propuesta que se hizo era del 5% con el tema de escala del absentismo, tenemos un absentismo muy elevado en este Ayuntamiento, así lo considero, y después de un estudio del absentismo laboral, hay algunos que tienen más y otros que no tienen, lo que se pretendía era un poco regular esa situación y no ha sido aceptada por la asamblea de trabajadores de este Ayuntamiento.

Sobre el punto 4º que ha preguntado el Sr. Arrizabalaga, yo creo recordar que le he contestado en anteriores plenos ordinarios, lo que no se puede es estar cada tres meses preguntando las mismas cosas. Hay una contestación, se regulará en su momento, y eso va unido a la pregunta planteada por el Sr. Alkorta sobre el tema de la Residencia. Nosotros entendemos, y hemos pedido a la dirección que se haga un exhausto informe de la situación, se ha hecho hacer unas modificaciones a la empresa constructora de una serie de elementos que creíamos que no estaban correctamente determinados, por parte del arquitecto municipal también se ha hecho otra inspección y se ha pedido una reunión conjunta dirección de obra, empresa y ayuntamiento, y estamos a la espera de que nos conteste la

dirección de obra, pero los plazos se están cubriendo. Nosotros siempre hemos dicho que se abriría el 94 y estamos a principios del 94.

Respecto al ruego sobre la comisión ENBA, no me tiene que rogar Sr. Arrizabalaga, parece extraño el ruego, el ENBA si tiene que reunirse se tiene que reunir y así se lo transmitiré al presidente de la comisión correspondiente, que creo que se dará por enterado de lo que usted acaba de manifestar.

Sobre el depósito, yo creo que todo el mundo sabe que no es una obra municipal, es una obra que la realiza la Mancomunidad del Añarbe, pero sí le tengo que decir que esa prueba se ha hecho a petición de esta Alcaldía. Esta Alcaldía en la Mancomunidad del Añarbe pidió y exigió, además así consta en acta, que se hiciera una revisión del proyecto ejecutado en base a las obras realizadas, y que quería una prueba antes de la cesión a la Mancomunidad del Añarbe del propio depósito. Se ha hecho, pero prevemos que para el mes que viene se ponga en funcionamiento. Yo no tengo noticias de que haya averías, la gente le da mucho a la lengua, lo que sí tengo que decir que yo pedí una prueba de meter el agua y vaciarlo, que igual alguien ha entendido que eso es una avería, pero pedí que entre y se vacíe para ver cómo funciona toda la distribución y cómo funcionaba el depósito. No tengo noticias de averías, hablé hace dos días con el Sr. Larrea, gerente de la Mancomunidad del Añarbe, no me comentó que haya ningún problema, y tengo que decirle que este Ayuntamiento, a través de la Mancomunidad, la empresa constructora y el Presidente de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente, han estado visitando y verificando las obras, e incluso se ha planteado a la empresa una serie de modificaciones, concretamente en la aireación de la casita esa, que decían que iba yo a vivir ahí, que es donde están todos los automatismos del agua. no tengo constancia de hubiera ninguna avería, pero lo voy a consultar de todas las maneras.

Sobre el tema del Gaztetxe, decirle que enfrentamiento con los jóvenes no, en absoluto, nosotros no tenemos que tener ningún enfrentamiento, lo que sí tengo que decir que me he reunido con ellos, con los representantes de una comisión, que uno de los argumentos que decían de que representaban a los jóvenes eso no es cierto, en este pueblo hay muchísimos más jóvenes, ellos no representan a la totalidad, representarán a una parte de los jóvenes. Ellos me plantearon que querían una autogestión de sus actividades, así de claro, sin saber lo que significa autogestión, que les estuve explicando que eso significa responsabilidades también. Están de acuerdo que hay actividades que organiza el Departamento de Juventud y están muy contentos, pero las quieren hacer ellos y que les demos nosotros el dinero, y evidentemente eso no puede ser, y quieren un local para realizar sus actividades y que el Ayuntamiento les dé la financiación correspondiente para esas actividades, y eso no es la autogestión. (...) No representan al conjunto de los jóvenes de este municipio, ellos son conscientes de ello. En el tema de los locales, el Ayuntamiento, la institución como tal, pone una serie de servicios a través del Departamento de Cultura, polideportivo para los jóvenes, y evidentemente esa es la utilización que regula la administración. Ellos no quieren eso, ellos quieren tener un local, y las experiencias evidentemente, que así les manifesté, no son muy halagadoras por parte de los jóvenes en ciertas épocas. Recordamos lo que era de la familia Urreta, que se cayó, hay que recordar que ahí hubo una serie de problemas cuando entraron

unos jóvenes, y luego todos recordamos los problemas que tuvimos con el tema del famoso matadero, con los problemas de marginación, con los problemas de utilización de drogadictos, con los problemas que hubo, y todos sabemos cómo terminó el tema del matadero. Eso se lo recordé, son conscientes de ello, pero ellos plantean que quieren autogestionarse sus propias actividades, lo que a ellos les gusta, aunque están de acuerdo en que algunas que plantea el Departamento de Juventud son correctas, pero las quieren hacer ellos y con el dinero que el Ayuntamiento tiene, cosa que me parece que es bastante inviable.

El tema del tiempo de los estudios, Sr. Izeta, decirle que usted tiene la comisión tal día y a tal hora y usted puede ir a ver el expediente con los temas correspondientes. Puede haber algún tema de cierta importancia que necesite un estudio, pero yo he visto, leyendo las actas de la Comisión de Cultura, que hay peticiones que no se sostienen por estudio, hay temas puntuales que son de mera mecánica de funcionamiento y no se sostiene que se pida mayor estudio. Hay cosas que pueden tener una viabilidad de estudio pero hay otras que no, ahí tenemos que disentir del planteamiento, ustedes tienen un tiempo para estudiar los temas, esa es la legalidad existente. Si hay un tema que es conflictivo, evidentemente la presidenta de la comisión en este caso tendrá que tener una flexibilidad, pero les recuerdo que he visto peticiones de dejar encima de la mesa temas muy puntuales y que no conllevaban un amplio estudio sino un problema de mayor dedicación antes de la Comisión de Cultura.

Sobre el tema de los presupuestos, Sr. Izeta, lamento que crea usted que le contesto mal pero es que es usted el último que ha presentado el presupuesto, me lo ha presentado hace 5 días, lo tenemos que montar, se va a presentar en el plazo pero es que es así. El del Patronato de Deportes está presentado y se va a presentar la semana que viene, pero para no tener problemas lo haremos como el año pasado, que diríamos las enmiendas cómo se presentaban, se va a presentar antes con la aprobación antes por parte del Patronato de Deportes, quedará incluido en el presupuesto consolidado del Ayuntamiento, pero evidentemente hay que montarlo, un presupuesto de 2.000 millones o aproximado que pueda tener, como comprenderá usted no se monta en cuatro días, hay cantidad de partidas, y con todo el trabajo y toda la mecánica del Ayuntamiento, la verdad es que es bastante difícil, pero se está montando y yo creo que en un tiempo prudencial se presentará. Lo que sí tengo que reconocer es que se me están yendo las fechas, yo pensaba presentarlo antes.

Sobre el tema del escrito que nos ha leído, Sr. Alkorta, en primer lugar la letra lo aguanta todo. Yo no sé si usted conoce la mecánica de funcionamiento, pero usted en el expediente tiene el número correlativo y tiene el nombre, y usted tiene hasta fotografías del carnet de identidad de las personas. Usted lo que quiere es un listado de las miserias humanas que tienen ciudadanos de este pueblo, y eso es impresentable. Usted lo que tiene que hacer, se lo he dicho muchas veces y se lo repito cada tres meses, usted se baja al Departamento, se sienta y se ve los expedientes, pero también le digo una cosa, los informes son fiscalizados por la Diputación Foral, que le recordaré que es un compañero suyo el que lo preside, digo por si tiene usted alguna duda de dar unas cantidades que se dan mal, visto por el Diputado General. Usted ha tratado de mirar la responsabilidad, pues yo le trato la misma. Pero le voy a decir otra cosa, lo

que usted quiere, en una sociedad democrática, en otros tiempos podría ser admisible, la utilización de ese tipo de personas para usos, y ya me entiende para qué tipo de usos, en una sociedad democrática pedir un listado con nombres y apellidos, su situación socio-económica, me parece que no es muy correcto. Usted está pidiendo el listado de todo, usted baja abajo y lo mira, pero eso no puede ser. Yo no tengo esa información, yo no me preocupo de mirarla, y usted la tiene si quiere trabajarla, pero por usted. Baje usted y estudie, usted quiere que le haga la presidenta de Bienestar Social un trabajo que usted tiene que hacer, el listado. Lo lamento, pero usted no va a tener el listado. Usted lo que tiene que hacer es bajar abajo y trabajar.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 13:55 horas del día indicado en el encabezamiento, la Sra. Presidenta da por terminada la sesión, de la que se levanta la presente acta, de cuyo contenido yo, el Secretario, doy fe.